

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

131 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncio:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 123/2008, por auto de fecha 02/12/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso D. Diego Sánchez Viñambres, D.ª Adela Frutos Mata, y D. Juan Carlos Sánchez Viñambres por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 2 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089049-1